

COMISIÓN ASESORA EN MATERIA DE POLÍTICAS

INFORME DE LA CUARTA SESIÓN  
SINAIA (RUMANIA), 14 DE NOVIEMBRE DE 2003

1. La Comisión Asesora en materia de Políticas (CAP) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) se reunió con ocasión de su cuarta sesión plenaria el viernes 14 de noviembre de 2003 en el Castillo Foişor, en Sinaia (Rumania). La reunión se celebró bajo los auspicios del Excmo. Sr. Ion Iliescu, Presidente de Rumania y miembro de la CAP desde 2001.
2. La lista de participantes se adjunta en el Anexo 1. El Sr. James Neale ejerció la función de relator de la sesión.

Apertura

3. A la apertura de la sesión asistieron representantes de la prensa y la televisión. El Presidente Ion Iliescu, bajo cuyos auspicios se celebró la sesión, habló en rumano en atención a la prensa y dio la bienvenida a la Comisión a Rumania.
4. El Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, agradeció al Presidente Iliescu su generosa oferta de organizar la sesión en Rumania y dijo que la CAP ya es parte fundamental de la estructura de la comunidad internacional de la propiedad intelectual gracias a su visión constructiva, a sus logros y a su influencia. Dio la bienvenida a los nuevos miembros que asistían a la Comisión por primera vez, y agradeció a todos los presentes el compromiso adquirido con la promoción, la protección y el desarrollo del sistema internacional de propiedad intelectual.
5. El Excmo. Sr. Guido De Marco, Presidente de Malta, que presidió la sesión, dijo estar convencido de que la invitación del Presidente de Rumania pone de manifiesto la actitud positiva y progresista de ese país bajo el liderazgo de su Presidente. Declaró que en la sesión se examinaría ante todo la manera en que los conocimientos y la protección por propiedad intelectual han creado una simbiosis que beneficia a todas las sociedades del mundo. Añadió que vivimos en una época de cultura de masas, en que la cultura “ha dejado de ser el privilegio de unos pocos para pasar a beneficiar a la mayoría”, y afirmó que si ha de protegerse, es precisamente con el fin de crear un entorno que permita difundirla más ampliamente. El Sr. De Marco concluyó su alocución señalando la importante incidencia que tiene en la prosperidad la protección por propiedad intelectual.

6. El Presidente Iliescu señaló que se está acercando una revolución en el ámbito de la propiedad y en el tipo de relación de las personas con la misma. Dijo que si pudiera hablarse del surgimiento de una nueva economía, se trataría de una economía de nuevos productos (simbólicos), que podría propagarse en tiempo real por medios como Internet y las redes de comunicaciones móviles. Añadió que es esencial entender un concepto básico: la nueva economía incide proporcionalmente en la importancia de la propiedad no tangible. Las ideas – tal como se manifiestan en las patentes, el derecho de autor, las marcas registradas y otras formas de propiedad intelectual – determinan las nuevas fuentes de poder económico. Dijo que es importante tomar conciencia del alcance de esta revolución y de la dificultad que experimentan muchas personas para aceptar su importancia. Añadió que la transformación ha de gestionarse y explicarse cuidadosamente, y que es importante no considerar a la propiedad intelectual como simple objeto de protección, sino como instrumento de desarrollo.

7. Para evolucionar, los países deben contar con sistemas sólidos de propiedad intelectual que propicien la inversión y estimulen la creación. Sin embargo, las patentes y otras formas de protección deberían ser más accesibles y fáciles de usar. A la larga es necesario hallar un equilibrio, y el Presidente Iliescu compartió la opinión ya expresada anteriormente por el Director General de la OMPI de que lo realmente necesario a largo plazo es una “mundialización sin marginación”. En este contexto, señaló con pesar que a la antigua brecha que dividía a ricos y pobres, recientemente se había venido a añadir la “brecha digital”, es decir, una división entre quienes tienen acceso a los conocimientos y a la educación y quienes, debido al subdesarrollo económico y social, no disfrutan realmente del mismo.

8. El Presidente manifestó que Rumania desea aprovechar al máximo los beneficios que aportan las actividades creativas. Añadió que se están realizando esfuerzos continuos para facilitar una transición hacia una economía basada en los conocimientos, donde la propiedad intelectual desempeñaría una función fundamental. En el marco de las primeras medidas adoptadas, le congratuló anunciar que el día anterior, 13 de noviembre de 2003, el Gobierno rumano había aprobado la estrategia nacional sobre propiedad intelectual. Añadió que el proceso es complejo y que para ello cuentan con la esencial participación de la OMPI.

9. El Presidente declaró que deseaba señalar cinco puntos que guardan una relación específica tanto con los temas que se tratarán en la siguiente sesión, como con cuestiones trascendentales de mayor envergadura a largo plazo:

- Que la “discriminación positiva” es viable: podrían adoptarse medidas para facilitar el acceso a bienes intelectuales en países cuyas economías e infraestructuras les impiden beneficiarse plenamente de ellos en condiciones comerciales normales.
- Que deberían explorarse medios legítimos y factibles para persuadir a los creadores de que permanezcan en sus países de origen y para que así, salgan beneficiados tanto los creadores como el país.
- Que la creación de asociaciones entre países con tecnologías avanzadas y países con energías creativas es deseable y posible.
- Que para elaborar políticas es esencial tener en cuenta principios morales que se aplicarán para tratar de impedir actividades moralmente cuestionables, como el fomento de nuevas armas o la clonación humana.

– Que en tiempos de grandes y rápidos cambios, es esencial que las actividades en materia de política y legislación sobre propiedad intelectual se mantengan a la par de los avances técnicos.

10. El Presidente también hizo referencia a la importancia que reviste la lucha contra la piratería y la falsificación, y a la necesidad de que la OMPI continúe estando a la vanguardia de la elaboración de políticas. Para concluir dijo que la pobreza y la ignorancia son los enemigos más temibles de la humanidad y que la propiedad intelectual cuenta con el potencial para combatir ambos males.

#### Puntos importantes del orden del día de la sesión

11. En el orden del día de la sesión destacaron las dos cuestiones siguientes:

a) La gestión de los activos culturales (sirvió como documento de debate “*El derecho de autor, la cultura y el desarrollo: la función de la propiedad intelectual y de la OMPI en las industrias culturales*” presentado por el Sr. Bruce Lehman); y

b) Las políticas de propiedad intelectual y la economía japonesa (sirvió como documento de debate el “*Programa estratégico para la creación, protección y explotación de la propiedad intelectual*” presentado por el Sr. Hisamitsu Arai).

#### La gestión de los activos culturales

12. En la presentación de su documento, el Sr. Lehman se refirió a un fallo en la obra, por otra parte fundamental, del filósofo y economista del siglo XVIII Adam Smith. El Sr. Smith sostenía que la labor de los artistas intérpretes o ejecutantes parece en el instante de su producción. Aun cuando esta afirmación pudiera ser cierta en el momento en que fue escrita, en la actualidad no podría estar más lejos de la realidad. La tecnología moderna implica que las interpretaciones o ejecuciones fijadas en un medio cualquiera, como la música o la película fijadas en fonogramas, videogramas o emisiones, al menos potencialmente, constituyen uno de los elementos más valiosos de cualquier economía nacional. El Sr. Lehman hizo referencia a la experiencia de los Estados Unidos de América, que arroja una cifra de más de 535.000 millones de dólares anuales, donde las industrias de derecho de autor contribuyen con el valor añadido del producto interior bruto (PIB), cuyo crecimiento anual es del 7%. En 2001, las industrias de derecho de autor representaron el 5,24% del PIB de los Estados Unidos de América. Entre 1977 y 2002, generaron 4,7 millones de empleos, cifra correspondiente al triple de la tasa de crecimiento del resto de la economía. La tendencia mundial seguía la misma dirección; en India, la industria cinematográfica crecía un 15% cada año, produjo más de 2.000 películas en 2002, y se prevé que en 2006 alcance unas ventas por valor de 1.300 millones de dólares. En 2001, en América Latina las ventas de música fueron de 2.400 millones de dólares. Durante la década de los 90, las ventas de grabaciones musicales en América Latina registraron un crecimiento anual del 38%. Según el Sr. Lehman, tal crecimiento y el valor que añade a las economías nacionales es atribuible, al menos en parte, a la existencia de sistemas viables de propiedad intelectual.

13. Desafortunadamente, la situación empezó a cambiar a finales de siglo; en 2001, las ventas de música en América Latina disminuyeron el 5%. Esta súbita disminución se atribuyó directamente al incremento exponencial de la piratería digital, efecto que se

experimentó también en el resto del mundo. Un estudio reciente realizado en Ghana señaló que las ventas de música en África Occidental se ven enormemente limitadas por la piratería, que alcanza entre el 85 y el 90%. Este efecto es tan palpable en los países desarrollados como en los países en desarrollo: se calcula que en 2002, la venta pirata de programas informáticos en los Estados Unidos de América fue del 24%.

14. No obstante, el Sr. Lehman dijo no sentirse totalmente pesimista respecto a la situación actual y añadió que lo más probable es que las tasas de piratería no tiendan a crecer, sino a disminuir. Justificó esta opinión afirmando que la piratería es un problema temporal ocasionado por las industrias culturales, que no han logrado crear modelos empresariales que harían la compra de productos por medios digitales o por Internet más atractiva para los consumidores que actualmente recurren a productos pirateados. Por lo general, los productos pirateados son de mala calidad y a menudo –por ejemplo en el caso de Internet– exigen una inversión importante de tiempo y esfuerzo para obtener el producto deseado. En la actualidad se están creando nuevos modelos empresariales cuyo potencial es considerable; citó el ejemplo de un reciente acuerdo celebrado en los Estados Unidos de América entre uno de los principales comercializadores de música por Internet y un gran distribuidor de televisión por cable, que brindará la posibilidad de distribuir rápida y sencillamente productos digitales en banda ancha. Por consiguiente, el Sr. Lehman concluyó que la tendencia global a largo plazo es positiva.

15. El Sr. Lehman hizo hincapié en el hecho de que las ventajas que aportan a las economías nacionales las industrias culturales protegidas adecuadamente en ningún caso están limitadas a los países desarrollados. Las cifras que se mencionaron en relación con América Latina, donde existen sociedades de gestión colectiva relativamente eficaces, lo confirman. En muchos sentidos, los países en desarrollo que aún no cuentan con una cultura arraigada de protección por propiedad intelectual son aquéllos susceptibles de obtener mayores beneficios. Para ilustrar su punto de vista, el Sr. Lehman mencionó el caso de Vietnam, cuya próspera cultura musical es incapaz de aprovechar su potencial debido a la ausencia de la infraestructura jurídica necesaria, y aludió también al caso de Jamaica. Indicó que Jamaica cuenta con una importante cultura musical indígena, con mercados para su producto en todo el mundo. El valor mundial de la música jamaicana se cifra en 1.200 millones de dólares de los EE.UU. Sin embargo, esos ingresos son prácticamente imperceptibles en Jamaica, en parte porque la mayor parte de la industria necesaria para producir las grabaciones o emisiones musicales no está basada en el país. Esto se debe sobre todo a la ausencia de una infraestructura nacional, a que parte de la infraestructura que se necesita es física – en forma de instituciones –, y a que es necesario realizar una inversión considerable. En segundo lugar, esa infraestructura debe consistir en una protección sólida de los derechos de autor, mediante la que puedan hacerse valer, y que cuente con sociedades eficaces de gestión colectiva. La OMPI ha realizado una significativa contribución a dicha protección y continúa elaborando normas que se ajusten al nuevo entorno tecnológico. El Sr. Lehman propuso que la Organización actúe además como órgano central, independiente e influyente, con objeto de movilizar mayores recursos en beneficio de las infraestructuras necesarias.

16. El Sr. Lehman declaró que la función de la OMPI es esencial. En su calidad de foro internacional más destacado en relación con la propiedad intelectual, añadió que la OMPI constituye el escenario más apropiado para prever y poner en práctica estructuras jurídicas globales que se ajusten a las importantes industrias culturales a las que se había referido anteriormente. Señaló que los profesionales del sector de derecho de autor deben ser capaces de poner su trabajo a disposición del público y además ser reconocidos y remunerados por el mismo. Uno de los grandes logros de la OMPI consiste en haber promulgado el Tratado de la

OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), los cuales han permitido a los creadores comercializar sus obras en el entorno digital a escala mundial.

17. En el debate que siguió a continuación, los miembros agradecieron al Presidente de Rumania haber organizado la sesión, y elogiaron al Sr. Lehman por la calidad de su documento y su ponencia. Varios miembros señalaron que el documento debería mantenerse actualizado, distribuirse ampliamente, y ser utilizado como instrumento de desmitificación. Asimismo, manifestaron que una versión ulterior del documento permitiría ahondar en cuestiones específicas relativas a la protección de esos activos culturales, que también podrían clasificarse como conocimientos tradicionales, folclore, recursos genéticos o antigüedades.

18. Varios miembros se centraron en el problema de la piratería, considerando el grado de perjuicio que podría provocar en las economías nacionales, así como las medidas que podrían adoptarse para combatirla. Señalaron que para cuestiones de observancia, los tratados de la OMPI remiten a la Corte Internacional de Justicia, y algunos expresaron la opinión de que la OMPI debería examinar más detenidamente la posibilidad de ofrecer arbitraje y hacer un mayor esfuerzo de formación para enseñar a las autoridades locales, la policía, los oficiales de aduanas y los jueces cómo combatir la piratería. Añadieron que la OMPI y otras organizaciones podrían intensificar su ayuda a los países para que establezcan sociedades eficaces de gestión colectiva de derecho de autor, y estudiar asimismo la posibilidad de adoptar medidas adicionales con el fin de poner en práctica medidas de observancia. Se hizo referencia a la constitución del Comité Asesor sobre Observancia de la OMPI y algunos miembros preguntaron por la posibilidad de que se amplíe su mandato más allá del debate y el examen de las prácticas recomendadas.

19. Varios miembros hicieron hincapié en el hecho de que a pesar de estar todos de acuerdo en el gran valor monetario de las industrias culturales y de apreciar el beneficio que aporta una sólida protección por propiedad intelectual a las industrias indígenas de derecho de autor, existe una contrapartida: una protección sólida evidentemente implica que un producto genuino conllevará costos más elevados que su copia pirateada, y la introducción de una protección más fuerte en los países menos adelantados podría, al menos a corto plazo, provocar que algunos clientes se quedaran sin compradores. Aun cuando esto tiene una importancia secundaria en el caso de espectáculos como la música y las películas, y aunque la calidad de los productos pirateados ciertamente suele ser mala, cuanto se trata de productos como los programas informáticos, la repercusión económica en los países es importante y potencialmente negativa. Uno de los miembros comparó este extremo con la lucha contra el contrabando de tabaco en su propio país, y señaló que la acción más eficaz que se ha tomado contra el contrabando, que equiparó a la piratería, ha sido una reducción significativa de los precios de los artículos originales. Asimismo, se declaró que la “piratería” no debe confundirse con el “uso leal intensivo”, y que es importante tener presente que el uso leal es un derecho bien definido que no debería menoscabarse. Se añadió que muchos de los países que actualmente tienen economías más fuertes y que cuentan con una sólida protección por propiedad intelectual, han tenido que superar una época durante la cual dicha protección era escasa o inexistente.

20. En relación con los activos culturales basados en los conocimientos tradicionales, se mencionó que en algunos sectores se espera que se adopten medidas para garantizar la protección de las obras tradicionales que son del dominio público contra el uso abusivo de quienes – a menudo nacionales de otros países – desean obtener un beneficio de esas obras a costa del acceso del público.

21. Asimismo, se señaló que en el contexto de la época de mundialización a la que estamos asistiendo, con las tensiones y desacuerdos inherentes a la misma, es importante tratar de evitar la división de opiniones, y en particular las divisiones entre el Norte y el Sur, propias de una época anterior. La clave de la solución pasa por hallar el equilibrio adecuado entre los derechos del consumidor y los derechos del creador, a través de la puesta en práctica de medidas de protección. Dada la riqueza de experiencia y especialización de la OMPI, su función en este debate es doble: en primer lugar, en tanto que promotor de nuevas ideas, conceptos y programas; y en segundo lugar, en tanto que moderador independiente capaz de ayudar a todas las partes a comprender los intereses de los otros, de contribuir a salvar las “brechas de iniquidad e injusticia”, y de propiciar un debate constructivo en lugar de uno divisorio. Uno de los miembros expresó el deseo de que la OMPI contribuya a inculcar una cultura de derecho de autor a las generaciones más jóvenes. Otro se refirió al llamamiento de las Naciones Unidas para que exista un “diálogo entre las civilizaciones”, y apuntó que dicho llamamiento guarda una gran relación con el tema objeto de debate, a saber, independientemente de la repercusión económica que tenga el derecho de autor, ha de tenerse presente que en última instancia, el intercambio cultural va más allá del simple crecimiento de las economías. El grupo de personas ilustres seleccionadas en 2001 por el Secretario General de las Naciones Unidas para estudiar esta cuestión resolvió que el diálogo entre las civilizaciones permitiría a las naciones sustituir la hostilidad y la confrontación por el diálogo y el entendimiento. Otro miembro destacó que la OMPI se asocia a un motor de desarrollo, lo cual no es óbice para que llegue a convertirse en un motor de justicia e igualdad sociales, que contribuya a elevar el nivel de vida de todos los pueblos del mundo. Se aclaró la importancia de situar los debates en este contexto más amplio y de reconocer la importancia de los intereses que hay en juego.

22. Para concluir, los miembros convinieron en la necesidad de incorporar la flexibilidad apropiada a la protección por propiedad intelectual para garantizar que los países menos adelantados no perciban el derecho de autor relacionado con la gestión de activos culturales como un instrumento de los ricos que simplemente se suma al lastre de los pobres. Se trata de una tarea difícil que precisa de un enfoque delicado. Por otra parte, se habló de la necesidad de informar convenientemente sobre propiedad intelectual, y de promover su desmitificación en todos los países, tareas en las que la OMPI tiene una clara función que desempeñar en colaboración con otras organizaciones internacionales pertinentes como el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio y la UNESCO. Asimismo, se señaló que la OMPI es el foro más destacado para tratar cuestiones internacionales de derecho de autor y que ya cuenta con importantes programas de trabajo en ámbitos que guardan relación con este debate, como la gestión colectiva, el comercio electrónico y la elaboración de legislación en materia de derecho de autor. Se subrayó la necesidad primordial de que la OMPI mantenga o fortalezca sus programas de trabajo en todos esos ámbitos y de que continúe produciendo sus estimables publicaciones, como los informes de las misiones exploratorias relacionadas con los conocimientos tradicionales y las guías sobre derecho de autor y otros aspectos del sistema de propiedad intelectual.

### Anuncio

23. La OMPI anunció brevemente que el Instituto Japonés de Invenciones e Innovaciones (JIII) ha organizado dos eventos que tendrán lugar en Tokio el 25 y 26 de mayo de 2004. Se trata de un Simposio Internacional sobre la Cultura de la Propiedad Intelectual y una Ceremonia Conmemorativa con ocasión del centenario del JIII. A petición del JIII, la OMPI

deberá informar a todos los miembros de la CAP del interés del Instituto por su activa participación en ambos eventos; los miembros que estén interesados en recibir una invitación deberán dirigirse a la OMPI.

### Las políticas de propiedad intelectual y la economía japonesa

24. El segundo tema del orden del día fue presentado por el Sr. Hisamitsu Arai. El Sr. Arai habló sobre la actitud previsor y de que ha hecho gala el Gobierno del Japón en los últimos años en relación con la formulación de políticas sobre propiedad intelectual. Señaló que los encargados de la formulación de políticas son conscientes de la necesidad de los países de invertir esfuerzos especiales que impulsen la innovación para lograr permanecer a la vanguardia de la tecnología y la economía, y para luchar contra el débil rendimiento y competitividad económica de los nuevos competidores de Asia. Así, en 2002, el Primer Ministro del Japón lanzó el concepto de una “nación basada en la propiedad intelectual” para que fuera puesto en práctica con efecto inmediato. Con ello se pretendía beneficiar a la industria por una parte y a la población en general por otra, ya que ésta podría beneficiarse de las innovaciones previsibles en el futuro; desde el punto de vista del Japón, se trataba de un “plan gracias al cual todos saldrían ganando”. En noviembre de 2002 se aprobó una ley básica, en marzo de 2003 se creó la Jefatura Estratégica de Propiedad Intelectual como parte del Gabinete (dirigida por el Primer Ministro, asistido éste por cuatro Ministros y compuesta por todos los Ministros de Gabinete y por expertos del sector privado), y en julio de 2003, se publicó un Programa estratégico que constaba de 270 “puntos relativos a las medidas que han de adoptarse”. El Sr. Arai mencionó que en la actualidad, la propiedad intelectual en el Japón recibe una gran prioridad y atención no sólo de los encargados de la formulación de políticas, sino también de la industria y los medios.

25. El Programa estratégico consta de cinco capítulos, a saber, la creación, la protección, la explotación, los contenidos de los medios y el desarrollo de los recursos humanos. El Sr. Arai se concentró en la descripción de los aspectos siguientes:

- Las universidades; la función de las universidades ha dejado de limitarse a la educación y la investigación para hacerse extensiva a la contribución social, a saber, la creación de tecnología útil y la transferencia de la misma al sector privado. En el transcurso de la década de los 90, el Japón tomó conciencia de la función que desempeñan las universidades en la transferencia de tecnología y las animó a establecer “organizaciones de concesión de licencias sobre tecnología”. El Sr. Arai apuntó que hasta el momento se han creado más de 30 asociaciones de esta índole.

- El examen de patentes; el inmenso atraso que experimentaba el examen de las solicitudes en el Japón impedía una tramitación rápida y eficaz. En el Programa se proponían varias medidas para solucionarlo, como la contratación de 500 nuevos examinadores y la introducción de subcontratación externa.

- El Tribunal Superior de Propiedad Intelectual; se dijo que la creación de un Tribunal Superior de Propiedad Intelectual en el Japón representaría un gran paso adelante, que proporcionaría un sistema capaz de resolver los conflictos rápida y competentemente. El Gobierno señaló que espera presentar la legislación necesaria para su creación a la sesión ordinaria del Parlamento en 2004.

– Las invenciones relacionadas con tratamientos médicos; se ha cuestionado si, habida cuenta de los avances realizados en tecnología médica, y en particular en biotecnología, las invenciones relacionadas con métodos médicos deberían ser patentadas. Los partidarios de esta medida han subrayado que fomentaría la actividad inventiva, y sus detractores han argumentado que dichas invenciones serían del dominio público y por lo tanto, quizá más ampliamente disponibles. Tras un año de amplios debates a este respecto, la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) concluyó que algunas invenciones relacionadas con medicina regenerativa, como el cultivo de la piel, deberían ser patentables. Ahora bien, los métodos médicos en general deberían mantener su condición de no patentables.

– Las medidas contra la falsificación y la piratería; ambos azotes ya no pueden considerarse insignificantes, puesto que representan el 6% del comercio mundial, por lo tanto, deberían adoptarse medidas para combatirlos. A escala nacional, los controles deberían ser más estrictos.

– Los contenidos de los medios; la propiedad intelectual no está limitada a la ciencia y la tecnología, sino que también incluye entre otros, las películas, la animación y los programas informáticos de juegos. El perfeccionamiento de la banda ancha ha traído consigo el aumento de la demanda de transferencia de contenidos por este medio. Se dijo que en 2002, las ventas en concepto de animación japonesa en los Estados Unidos de América superaron tres veces a las del acero. En el plazo de un año podría finalizarse la elaboración de un paquete de medidas políticas que contribuirán a que crezcan los contenidos de los medios.

– El desarrollo de los recursos humanos; los sistemas funcionan gracias a las personas, y tanto los abogados de propiedad intelectual como los agentes de patentes constituyen los elementos fundamentales que conforman una nación basada en la propiedad intelectual. Se hizo referencia a una serie de universidades japonesas que están creando facultades de derecho al estilo de los Estados Unidos de América, que previsiblemente se sumarán a los sectores profesionales que trabajan en este campo.

26. Para concluir, el Sr. Arai señaló que las medidas que está adoptando el Japón son esenciales para mejorar su sistema de propiedad intelectual. Sin embargo, invitó a los miembros de la CAP a trasladar el caso del Japón, donde la adopción de tales medidas tiene una indiscutible importancia económica, a un contexto de mayor envergadura que automáticamente se plantea y que ya fue examinado por la CAP en una sesión previa: la dimensión que adquiriría este logro en el marco de un sistema mundial de patentes a escala internacional.

27. En el debate que siguió a continuación, los miembros agradecieron al Sr. Arai su clara y detallada ponencia y expresaron la convicción de que la experiencia del Japón reviste una importancia enorme para todos los países. Muchos miembros reconocieron que el Japón, a través de la elaboración y ejecución de su Programa estratégico, está evidenciando hasta qué punto podría utilizarse la protección por propiedad intelectual para dar un auténtico impulso a la economía. Algunos miembros se mostraron muy interesados por los resultados y expresaron el deseo de que el éxito del Japón anime a otros a imitarlo. Varios elogiaron al Sr. Arai y al Gobierno japonés por sus enfoques innovadores y globales.



28. Varios miembros destacaron que la experiencia del Japón no es necesariamente transferible a los países en desarrollo, ya que el Japón es la segunda potencia económica mundial; asimismo, uno de los miembros manifestó que en su opinión, el período de “recesión” que sufrió ese país en la década de los 90 no puede en modo alguno considerarse una crisis, si lo comparamos con la experiencia de muchos países en desarrollo durante ese mismo período. De igual modo que en el debate que siguió a la primera ponencia se reconoció el incuestionable valor del derecho de autor para los países desarrollados, en este segundo debate, muchos miembros reconocieron el valor que encierra el Programa estratégico para el Japón, aunque se preguntaron si la inversión de tanto tiempo y esfuerzo con miras a lograr una protección sólida y global en los países menos adelantados sería igualmente eficaz en el marco del fomento del crecimiento económico.

29. Otros apuntaron que el caso del Japón sienta jurisprudencia, ya que se trata de un país que hace el máximo uso de la propiedad intelectual para fomentar su economía, que carece en gran medida de recursos naturales, cuya población es numerosa e instruida, y que ha hecho de la organización y el fomento de la economía, una ciencia virtual. Asimismo se dijo que cabe considerar al Japón el primer país del mundo en haber concebido y promulgado la “sociedad de la información”, con una tradición fuertemente arraigada de estímulo de la creatividad en la infancia. Por lo tanto, los resultados del experimento del Programa estratégico, como mínimo revestirán un gran interés para el resto del mundo y permitirán determinar si un sistema de propiedad intelectual mejor organizado aportaría beneficios realmente perceptibles a los resultados económicos globales en una sociedad altamente evolucionada.

30. Algunos miembros convinieron expresamente en que las universidades que continúan dedicándose únicamente a la investigación y no otorgan la debida importancia a la patentabilidad y a la aplicación tecnológica, empiezan a parecer cada vez más anticuadas y a despertar un menor interés.

31. En relación con el sistema mundial de patentes, varios miembros reconocieron el valor de tan loable objetivo y animaron a la OMPI a continuar trabajando en el mismo. Los miembros confirmaron que por lo general, los inventores continúan hallando difícil y costosa la obtención de patentes en los mercados mundiales más importantes, lo cual les predispone contra el sistema, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Uno de los miembros señaló que a pesar de que el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) no permite la existencia de oficinas multinacionales de patente, hay algunas en diferentes partes del mundo. Por consiguiente, no estaría fuera de lugar e incluso merecería la pena plantearse la posibilidad de que la propia OMPI cree una oficina internacional de examen de patentes (decisión que estaría supeditada a los votos necesarios de los órganos competentes); no sería imprescindible que la OMPI examinara las patentes, pero podría actuar como organización que aglutinara las solicitudes, las desviara a otros centros de examen y, en última instancia, se encargara de conceder las patentes. A los inventores les atraería la idea de una patente mundial, especialmente si estuviera centralizada en una organización considerada independiente y fiable como la OMPI, y los aspectos relativos a la transferencia de soberanía serían menos onerosos para los países afectados. Por otra parte, esta medida generaría una fuente adicional de ingresos para la Organización, y en consecuencia, mayor número de actividades de desarrollo.

32. Asimismo, se propuso que la OMPI se fije en el Programa estratégico del Japón y examine la viabilidad de algunas de las medidas mencionadas, cuando proceda, en el marco de su programa de cooperación para el desarrollo.

## Clausura

33. En los comentarios generales que siguieron a las dos ponencias y a sus debates, se estableció un paralelismo entre ambos debates. Se señaló que en ambos se había puesto de relieve el amplio valor económico de la propiedad intelectual, y dadas las diversas diferencias internacionales de opinión respecto de cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, se habían exigido aclaraciones, más diálogo y, ante todo, una mayor desmitificación, a fin de que esas diferencias puedan resolverse en un espíritu de solidaridad. Todos los miembros estuvieron de acuerdo en la función preponderante que deberá desempeñar la OMPI en este proceso de debate, y muchos expresaron el convencimiento de que la CAP deberá intensificar su labor de desmitificación. Se recordó que en los países más pobres, la esperanza de vida puede llegar a ser inferior a 40 años y el índice de alfabetización inferior al 20%. Cada semana, cientos de miles, por no decir millones de personas, mueren de hambre o de enfermedades que podrían evitarse. El potencial que posee la propiedad intelectual para crear una gran riqueza podría marcar la diferencia en el mundo actual; así, deberán examinarse detenidamente las medidas que se adopten para desarrollar el sistema de propiedad intelectual, y deberá tomarse en debida consideración a todos los pueblos del planeta.

34. Se propuso que la CAP comience a examinar los aspectos jurídicos de la propiedad intelectual y de la salud pública, y se detenga en el estudio de los productos farmacéuticos, las patentes y otras cuestiones de interés en la actualidad.

35. El Director General sintetizó lo que en su opinión había sido el contenido de la sesión, que calificó de constructiva e inspiradora y dijo que invitaba a la reflexión. La OMPI tomó debida nota de las ponencias e intervenciones. En opinión del Director General, la primera conclusión que se podría extraer de la sesión es que la OMPI debe profundizar en su labor de desmitificación de la propiedad intelectual y de coordinación de varios elementos y actividades relacionados con la misma. Por otra parte, manifestó que muchas de las interesantes ideas expresadas merecen ser examinadas con mayor detenimiento en las futuras sesiones de la CAP. Todos estuvieron de acuerdo en que la propiedad intelectual es un instrumento muy importante que está al servicio del crecimiento económico y el desarrollo social. Sin embargo, es comprensible que por cada pregunta respondida en los debates, surja una nueva. Y probablemente la cuestión más importante planteada de una u otra forma por varios de los miembros sean las diferencias que se observan en el valor otorgado a la protección por propiedad intelectual en los países desarrollados y en los países en desarrollo. El Director General declaró que tanto ésta y otras cuestiones planteadas, como las diferentes líneas de pensamiento necesarias para contribuir a la búsqueda de soluciones, podrían resumirse en un único y simple interrogante, que carece de respuesta sencilla: “¿qué hace que un país en desarrollo se desarrolle?” El Director General dijo confiar en que la Comisión sea capaz de abordar esta cuestión en el futuro, ampliando su visión y tomando en consideración cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, que permitan definir una respuesta general y, en última instancia, formular “una cultura global de desarrollo”. Una de las principales crisis a las que nos enfrentamos hoy en día es la ausencia de coordinación internacional, coordinación que si ya resulta difícil a escala nacional y regional, es prácticamente imposible a escala internacional. Un grupo reducido pero acreditado como la Comisión cuenta con el potencial para actuar como coordinador y, desde una perspectiva más amplia, podría contribuir a definir varios aspectos que conformen un panorama general que potencie el desarrollo.

36. El Director General reiteró su caluroso agradecimiento al Presidente de Rumania por haber organizado la reunión, al Presidente de la sesión por su labor, y a los miembros y a los oradores por su compromiso con la propiedad intelectual.

37. Para recapitular, el Presidente dijo que, habida cuenta del alto nivel del debate, las originales ideas expuestas y las excelentes ponencias, había sido un placer presidir la cuarta sesión de la CAP. Señaló que hasta no hace mucho, había existido un telón de acero metafórico entre el Este y el Oeste, hoy inexistente, y que la principal preocupación actual consiste en impedir que surja un telón invisible similar entre el Norte y el Sur en esta era de mundialización y terrorismo internacional que estamos viviendo. Como habían mencionado los miembros, el derecho de autor es un importante instrumento para el desarrollo, al igual que lo es la propiedad intelectual en general. El éxito del Japón, que carece de recursos naturales pero goza de una creatividad innata, es fiel testimonio de ello. Sin embargo, hay que volver a preguntarse lo que planteó el Director General ¿qué hace que un país en desarrollo se desarrolle? ¿Dónde se encuentra el justo equilibrio entre las necesidades y los derechos de los pueblos de los países en desarrollo y los derechos de los creadores? Podría proponerse un mensaje de solidaridad: aun cuando la propiedad intelectual es susceptible de propiciar más ideas e innovación, en ningún caso debería coexistir con una situación en que los más necesitados no pueden cubrir sus necesidades básicas. En tanto que grupo de individuos, el Presidente calificó a los miembros de la CAP de realistas, ya que ven la necesidad de que exista una protección adecuada por propiedad intelectual, de implantar estructuras como la existente en el Japón, y tienen la certeza de que la propiedad intelectual es necesaria para la innovación. Asimismo, son conscientes de la gran disparidad de riqueza entre los países y se preguntan cómo superarla. Por lo tanto, el Presidente de la sesión concluyó diciendo que el mensaje comúnmente expresado en la cuarta sesión de la Comisión había sido básicamente el siguiente: “avancemos, pero sin dejar a los demás en la cuneta”.

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

COMISIÓN ASESORA EN MATERIA DE POLÍTICAS

LISTA DE PARTICIPANTES EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2003

Sra. Fayza ABOULNAGA, Ministra de Relaciones Exteriores de la República Árabe de Egipto

Sr. Hisamitsu ARAI, Secretario General de la Oficina de Estrategias de Propiedad Intelectual, Secretaría del Gabinete, Japón

Sra. Alison BRIMELow, Directora Ejecutiva de Patentes, Diseños y Marcas de la Oficina de Patentes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sr. Guido DE MARCO, Presidente de la República de Malta

Sr. Mayer GABAY, Presidente del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y de las Comisiones de Revisión de las Leyes de Patentes y Derecho de Autor del Ministerio de Justicia de Israel

Sr. Abdelbaki HERMASSI, Ministro de Cultura de Túnez

Sr. Ion ILIESCU, Presidente de Rumania

Sr. Lakshman KADIRGAMAR, Asesor Presidencial, Miembro del Parlamento y ex Ministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista Democrática de Sri Lanka

Sr. Bernard KESSEDJIAN, Embajador y Representante Permanente de Francia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Sr. Alexander KORCHAGUIN, Director General de la Agencia Rusa de Patentes y Marcas (Rospatent)

Sr. Bruce LEHMAN, Presidente del Instituto Internacional de Propiedad Intelectual y ex Secretario Adjunto de Comercio y Comisionado de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América

Sr. Petru LUCINSCHI, ex Presidente de la República de Moldova

Sr. Sergio MARCHI, Embajador y Representante Permanente del Canadá ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y ex Ministro de Comercio del Canadá

Sr. S. NARAYAN, Asesor Económico del Primer Ministro de la República de la India

Sr. Henry OLSSON, Asesor Gubernamental Especial del Ministerio de Justicia del Reino de Suecia y ex Director de la División de la OMPI de Derecho de Autor

Sr. Marino PORZIO, Abogado, Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile

Sr. Fidel RAMOS, ex Presidente de la República de Filipinas

Sr. Ahmed Salim SALIM, ex Primer Ministro de la República Unida de Tanzania y ex Secretario General de la Organización de la Unidad Africana

Sr. Jian SONG, Vicepresidente de la Conferencia Consultiva Popular China en materia de Política y ex Consejero de Estado para la Ciencia y la Tecnología, República Popular China

Sr. Petar STOYANOV, ex Presidente de la República de Bulgaria

[Fin del Anexo II y del documento]